



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0989-2021-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0947-2021-VRAC-UNAP, presentado el 28 de octubre de 2021, por el vicerrector académico, sobre designación de equipo de gestores académico-pedagógicos para el PMESUT;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0869-2021-UNAP, del 20 de setiembre de 2021, se resuelve aprobar, con eficacia anticipada, la suscripción del convenio de ejecución de la sexta convocatoria Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior en el marco del Programa Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel Nacional (PMESUT) del Ministerio de Educación (Minedu) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución Rectoral N° 0870-2021-UNAP, del 20 de setiembre de 2021, se resuelve designar, con eficacia anticipada al 10 de agosto de 2021, a don Roger Alberto Escobedo Guerra, contratado por locación de servicios como responsable de proyectos informáticos en el Vicerrectorado Académico de la UNAP, como coordinador institucional del convenio de ejecución de la sexta convocatoria Convenio de Cooperación Interinstitucional ente la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior en el marco del Programa mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel Nacional (PMESUT) del Ministerio de Educación (Minedu);

Que, la literal h) de la cláusula quinta sobre compromiso de las partes, señala que, la Universidad asegura la participación activa de los gestores académico-pedagógicos en el Programa de capacitación y asistencia técnica en gestión académica y pedagógica para reformulación del Proyecto de plan de mejora de la Universidad para la obtención de los productos: i) Diagnóstico de la situación en la universidad en cuanto al plan de mejora presentado en la postulación de acuerdo a la convocatoria; ii) Plan de mejora a la gestión académico/pedagógica de la universidad a corto y mediano plazo, con el detalle del plan de implementación (este incluye: cómo se alinea con el plan estratégico institucional y el modelo educativo de la universidad, los objetivos estratégicos del plan de mejora, plan operativo anual del proyecto para la implementación del plan de mejora y los resultados que se deben alcanzar en el corto y mediano plazo); iii) Matriz de indicadores de seguimiento evaluación e impacto institucional del proyecto de plan de mejora; iv) Presupuesto del plan de mejora en el que se explice el uso de los recursos otorgados por la convocatoria y por la universidad (de acuerdo con el marco establecido por la misma convocatoria);

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector Académico, solicita al rector designar al equipo de gestores académico-pedagógicos del Programa de capacitación y asistencia técnica en gestión académica y pedagógica para la reformulación del Proyecto de Plan de Mejora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco del cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior en el marco del Programa Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel Nacional (PMESUT) del Ministerio de Educación (Minedu);

Que, por las consideraciones expuestas, el rector estima conveniente designar al equipo de gestores académico-pedagógicos de la UNAP, integrado por docentes que cumplen con los perfiles para acceder al Programa de capacitación y asistencia técnica, así como para la elaboración de los productos correspondientes; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el equipo de gestores académico-pedagógicos del Programa de capacitación y asistencia técnica en gestión académica y pedagógica para la reformulación del Proyecto de Plan de Mejora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior en el marco del Programa Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel Nacional (PMESUT) del Ministerio de Educación (Minedu), integrado por los siguientes docentes y detalle que se indica a continuación:



Resolución Rectoral N° 0989-2021-UNAP

➤ Equipo de gestores del ámbito a, línea a.1.1. Mejora y actualización de plan de estudios de los programas académicos:

Nombres y apellidos

• Edgar Guzmán Cornejo	Coordinador de equipo
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)	
DNI N° 05348118	
• Guillermina Elisa González Mera	
Decana de la FCEH	
DNI N° 05239615	
• Walter Luis Chucos Calixto	
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la FCEH	
DNI N° 05359833	

➤ Equipo de gestores del ámbito b, línea b.3. Asistencia técnica para la creación de programas semipresenciales y/o a distancia-virtual:

Nombres y apellidos

• Rosario del Pilar Bardales Arévalo	Coordinadora de equipo
Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la FE	
DNI N° 05342076	
• Aldi Alida Guerra Teixeira	
Decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ)	
DNI N° 05202012	
• Perla Magnolia Vásquez da Silva	
Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE)	
DNI N° 05204156	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el equipo designado en el artículo precedente, debe obtener los siguientes productos:

- i) Diagnóstico de la situación en la universidad en cuanto al plan de mejora presentado en la postulación de acuerdo a la convocatoria;
- ii) Plan de mejora a la gestión académico/pedagógica de la universidad a corto y mediano plazo, con el detalle del plan de implementación (este incluye: cómo se alinea con el plan estratégico institucional y el modelo educativo de la universidad, los objetivos estratégicos del plan de mejora, plan operativo anual del proyecto para la implementación del plan de mejora y los resultados que se deben alcanzar en el corto y mediano plazo);
- iii) Matriz de indicadores de seguimiento evaluación e impacto institucional del proyecto de plan de mejora;
- iv) Presupuesto del plan de mejora en el que se explice el uso de los recursos otorgados por la convocatoria y por la universidad (de acuerdo con el marco establecido por la misma convocatoria)

Registrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen-Tuesta
SECRETARIO GENERAL

